

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ARTÍCULO ABSORBENTE Y DESECHABLE CON PANELES LATERALES DE AJUSTE AL CUERPO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050058

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de enero de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del radicado N° NC2020/0016633 del 30 de diciembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente desechable de cinturón mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo desechable comprendiendo un bastidor que tiene porciones de extremo, con un primer y segundo panel y una porción central extendiéndose entre las porciones extremas.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía. De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0016633 el 30 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud,



Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

se acepta el título siguiente: “ARTÍCULO ABSORBENTE Y DESECHABLE CON PANELES LATERALES DE AJUSTE AL CUERPO”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 10 se refiere a la siguiente frase: “caracterizado porque se requiere una fuerza de 4-6 N para rasgar la primera unión rompible (101) y se requiere una fuerza de 7-14 N para rasgar la segunda unión rompible (102)”, la cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de enero de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2010071507	“Method for manufacturing belted disposable absorbent garments”	24 de junio de 2010
D2	US2008208152	“Incontinence Article”	28 de agosto de 2008

El documento D1¹ divulga un método continuo para fabricar prendas desechables con cinturón, el método que incluye asegurar una disposición de cinturón (317) a una banda de producción (318) que comprende otros componentes de la prenda tales como capas de cobertura, elementos elásticos y similares que pueden formar parte de un chasis de prenda (Resumen).

El documento D2² divulga un producto de incontinencia absorbente con una pieza principal formada por una sección delantera, una sección trasera y una sección de entrepierna que se encuentra en una dirección longitudinal entre las secciones delantera y trasera y está destinada a colocarse entre las piernas de un usuario. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010071507A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100624&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008208152A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080828&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

La reivindicación 1 consiste en: “Un artículo desechable que comprende (...)” (Radicado N° NC2020/0016633 del 30 de diciembre de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Un artículo desechable (10) comprendiendo un bastidor (12) que tiene porciones de extremo, primera y segunda, (18, 14) y una porción central (12a) extendiéndose entre ellas.	La prenda absorbente desechable con cinturón 1 comprende una hoja superior 2 permeable a los líquidos, una hoja posterior 3 sustancialmente impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente 4 encerrado entre ellas (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).	El artículo de incontinencia se muestra esquemáticamente en las Figs. 4 a 8. La pieza principal 20 incluye una sección frontal 22, una sección trasera 24 y una sección de entrepierna 26 que se encuentra entre las mismas (...) (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).
Dicho artículo comprendiendo además un primer par de paneles laterales (16, 17) extendiéndose en cada lado de la primera porción de extremo (18) del bastidor (12).	La prenda absorbente desechable con cinturón está provista además de una disposición de cinturón 17 que comprende dos partes de cinturón 9, 9 " (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 27 a 28).	En la sección trasera 24, un primer segmento de material 34a que forma unas primeras solapas laterales o secciones laterales está unido a una primera sección de borde lateral 36a de la pieza principal (...) (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 20).
Dichos paneles laterales, primero y segundo, (16, 17) doblándose sobre dicho bastidor (12), para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo (10).	No menciona.	El segmento de material tiene dos elementos de cierre 42 en forma de cintas de cierre 44 que se pliegan sobre sí mismas (...) (Fig. 6a; Pág. 2, Párr. 21).
Dicho primer panel lateral (16) instalándose parcial o completamente en la parte superior del segundo panel lateral (17) para formar un área de superposición (100) en la configuración de panel lateral doblado.	Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí (...) (Fig. 2; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).	En la parte superior izquierda y el dibujo en sección de la fig. 5, plegada sobre sí misma en forma de acordeón a lo largo de tres líneas de plegado 50, 52, 54 que se extienden en la dirección longitudinal 48, con secciones parciales 60 que se apoyan entre sí (Fig. 5; Pág. 2, Párr. 21).
En donde el segundo panel lateral (17) se une al bastidor (12) por una primera unión rompible (101) en dicha configuración de panel lateral doblado (...).	Por tanto, las partes de cinturón 9, 9 'formarán parte de la parte de la cintura del pantalón y tendrán un exterior 11, 11' y un interior 12, 12' (...) (Fig. 1; Pág. 18, Líneas. 1 a 3) y los primeros aditamentos liberables 16 pueden ser adhesivos que se colocan en una (...) (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12).	No menciona.
En donde la primera unión rompible (101) tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible (102).	No menciona.	Se ha demostrado que este accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico 34a, 34b se pueda desplegar completamente con un solo tirón en

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

		la empuñadura 58 particular, liberando o separando todas las segundas ubicaciones 62 de unión (Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25).
--	--	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una prenda absorbente desechable con cinturón (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la prenda absorbente desechable con cinturón divulgado de D1 consiste en paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible.

El efecto que se logra al incluir los paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible es proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la prenda absorbente desechable con cinturón conocido en D1 con el fin de proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado?

Sin embargo, el incluir los paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible para proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un artículo de incontinencia donde el accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico 34a, 34b se pueda desplegar completamente con un solo tirón en la empuñadura 58 particularmente, liberando o separando todas las segundas ubicaciones 62 de unión (Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un artículo de incontinencia donde el accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico se pueda desplegar completamente con un solo tirón en la empuñadura particularmente, liberando o separando todas las segundas ubicaciones de unión del documento D2 en el la prenda absorbente desechable con cinturón de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Oficio N° **14113** de **3 de septiembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).
- Reivindicación 4: Las partes de cinturón 9, 9 'formarán parte de la parte de la cintura del pantalón y tendrán un exterior 11, 11' y un interior 12, 12 ', estando el interior destinado a estar en contacto directo con el usuario (Fig. 1; Pág. 18, Líneas. 1 a 3).
- Reivindicaciones 5 y 6: los primeros aditamentos liberables 16 pueden ser adhesivos que se colocan en una o ambas de las primeras o segundas partes 9, 9 'del cinturón antes del ensamblaje en la hoja superior 2 (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12).
- Reivindicación 7: El cinturón comprende una primera 9 y una segunda 9' partes de cinturón que en uno de sus extremos están unidas permanentemente entre la hoja superior 2 y la hoja posterior 3 dentro de las áreas de unión 13, 13 'de las partes del cinturón 9, 9 ' (Fig. 2; Pág. 18, Líneas. 4 a 7).
- Reivindicaciones 8 y 9: Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).
- Reivindicaciones 12 y 13: Por consiguiente, la separación entre los accesorios liberables a lo largo de los primeros bordes laterales 10, 10 'de las partes de cinturón 9, 9' puede ser de 0,1 mm hasta la mitad de la distancia entre los bordes laterales 19, 20 de la prenda (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 24 a 26).
- Reivindicaciones 16 y 17: La prenda absorbente desechable con cinturón 1 comprende una hoja superior 2 permeable a los líquidos, una hoja posterior 3 sustancialmente impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente 4 encerrado entre ellas (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).
- Reivindicaciones 18 y 21: La parte delantera 5 está provista de un par de miembros de sujeción 8, preferiblemente miembros de gancho aplicados en la hoja superior 2 en cada una de las esquinas entre los bordes laterales 19, 20 (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 23 a 23).
- Reivindicaciones 19 y 20: Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: El artículo de incontinencia se muestra esquemáticamente en las Figs. 4 a 8. La pieza principal 20 incluye una sección frontal 22, una sección trasera 24 y una sección de entrepierna 26 que se encuentra entre las mismas y que se coloca entre las piernas de un usuario cuando el artículo de higiene se aplica a un usuario (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).
- Reivindicación 4: El primer segmento de material 34a está unido de forma liberable en una sección parcial 60 por medio de un primer punto de unión 70 a la capa impermeable a los fluidos 30 que forma la superficie de la pieza principal alejada del cuerpo (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 23).
- Reivindicación 7: El primer punto de unión 70 está formado por una franja de adhesivo termofusible que se extiende 40 mm en la dirección longitudinal 48 del artículo de incontinencia y 3 mm en la dirección transversal del artículo de incontinencia (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 23).
- Reivindicación 16: La pieza principal incluye un cuerpo absorbente 28 que está dimensionado adecuadamente para recibir y almacenar permanentemente los fluidos corporales. El cuerpo absorbente está sostenido por una capa impermeable a los fluidos 30 que también puede formar el lado externo de seguridad del artículo de incontinencia (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).
- Reivindicación 17: Puede proporcionarse una hoja superior 32 permeable a los fluidos por encima del cuerpo absorbente 28 que se muestra en la vista en sección de la FIG. 5 (Fig. 5; Pág. 1, Párr. 19).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9, 12, 13 y 15 a 21 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2010071507	1 a 9, 12, 13 y 16 a 21	Nivel inventivo
D2	US2008208152	1 a 4, 7, 16 y 17	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a la claridad de la solicitud

Inicialmente, el solicitante responde ante la objeción de claridad que: *“Al respecto, respetuosamente difiero de la opinión del Examinador y deseo enfatizar el hecho que*



Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

este tipo de expresiones son permitidas de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales¹. En el presente caso, la característica definida por la expresión objetada de la Reivindicación 10 está respaldada por las características estructurales de la Reivindicación 1, de la cual es dependiente: “(...) en donde el segundo panel lateral (17) se une al bastidor (12) por una primera unión rompible (101) en dicha configuración de panel lateral doblado y el primer panel lateral (16) se une al segundo panel lateral (17) por una segunda unión rompible (102) en dicha área de superposición (100) (...)”. De esta manera, la Reivindicación 10 ayuda a definir las uniones rompibles mencionadas en la Reivindicación 1, especificando los rangos de fuerza necesarios para separar dichas uniones. El efecto técnico de proveer las uniones mencionadas es asegurar el orden específico en el que se liberan los paneles. La unión entre el segundo panel y el bastidor se rompe primero una vez el usuario hala el primer panel, y luego se rompe la segunda unión entre el primer y segundo panel”.

Esta Oficina no encuentra convincente la respuesta del señor solicitante, dado que la anterior característica solo ejemplifica un parámetro de fuerzas aplicadas para obtener el resultado de rasgadura de una primera y segundas uniones rompibles para que los paneles laterales sean fáciles y rápidos de abrir cuando estos están en una configuración de doblado antes de su uso, esto sustentado en la descripción, página 5, líneas 1 a 5, objeto de esta solicitud. Por lo cual, la objeción hecha sobre la reivindicación 10 se mantiene.

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

Seguidamente, el solicitante argumenta ante el examen de nivel inventivo que: “D2 no indica o sugiere que el segundo segmento de material esté unido de manera liberable a cualquier otra parte del artículo y simplemente se menciona que el segundo segmento de material (34b, resaltado en morado) se encuentra debajo del primer segmento de material. D2 también indica que las secciones parciales (60) de un segmento de material se pueden unir de forma liberable entre sí mediante puntos de unión puntiformes (62). Es claro que D2 no divulga ni sugiere una primera unión entre el bastidor y el segundo panel lateral en la configuración doblada o una segunda unión entre el segundo panel lateral y el primer panel lateral. Por lo cual, no es posible concluir que D2 enseñe o sugiera razonablemente el diferencial de resistencia al despegue reivindicado (es decir, que el primer enlace rompible tiene una resistencia al despegue más débil que el segundo enlace rompible)”. Esta Oficina no está de acuerdo con el señor solicitante, dado que en el documento D2 sí se muestra una configuración de dos elementos de cierre sobrepuestos uno sobre el otro cubriendo y conectado sobre el cuerpo del artículo absorbente. En efecto, tal como indica la reivindicación independiente de la solicitud, la anterioridad menciona una disposición de cintas de cierre que se despliegan sobre sí mismas y que se adhieren de manera liberable para cooperar con el exterior de la sección frontal del artículo de higiene, (Fig. 6a, pág. 2 párr. 21). Por lo tanto, la reivindicación 1 sigue estando afectada por nivel inventivo.

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Finalmente, argumenta que: *“Contrario a las conclusiones a las que llega el Examinador, la persona medianamente versada en la materia en busca de modificar el artículo de D1 para lograr abrir los paneles laterales de una manera rápida y eficaz desde una configuración lateral doblada, no hubiera encontrado enseñanza alguna en D2 que la hubiera llevada a artículo desechable reclamado en la presente invención. Particularmente, quisiera señalar respetuosamente que el análisis con respecto a la afectación al nivel inventivo acerca de D2 falla por las siguientes razones: Primero, no se han considerado las enseñanzas de D2 en su totalidad. En este sentido, adaptar el artículo D1 para que se pueda desplegar fácil y rápidamente en vista de las enseñanzas de D2 requeriría modificaciones estructurales sustanciales más allá de simplemente alterar la fuerza de unión. Los enlaces que se dice que se liberan de un solo tirón (puntos de unión puntiformes 62) en D2 se refiere a todos los puntos de la sección parcial del mismo segmento de material que se encuentra doblado y asegurado entre sí y no a una porción diferente del artículo (como por ejemplo lo sería el primer y segundo panel lateral). Por lo cual dicha configuración es totalmente diferente y no concuerda con las partes el cinturón de D1 que están unidas entre sí de manera liberable. Más aún, incluso dejando a un lado estas diferencias estructurales sustanciales y solo considerando las uniones de D2, la persona medianamente versada en la materia todavía no podría haber llegado al artículo desechable reclamado porque D2 enseña la relación opuesta entre la fuerza de la unión. La persona medianamente versada en la materia, habiendo considerado así D2, estaría motivada, a lo sumo, a proporcionar uniones más fuertes (primer punto de unión 70) entre una parte de cinturón y el cuerpo principal del artículo D1 en lugar de entre las partes del cinturón”.*

Contrario a lo que menciona el solicitante, sí se consideraron las enseñanzas del documento D2 para ser complementario del documento D1 de acuerdo con el actual análisis. Por otra parte, el documento D2 establece rangos de fuerza de jalado para la apertura de las bandas adhesivas, evidenciado en las tablas de la descripción, y a la mención de la necesidad de una fuerza menor para liberar el primer accesorio (Pág. 6, párr. 67), la cual es suficiente para poder desvirtuar la diferencia de jalado en los pre cortes. Por último, a la mención de las características estructurales, se toma en cuenta lo que se mencionó anteriormente en los argumentos de la objeción de la estructura del artículo absorbente, concluyendo que aún no hay prueba suficiente que la solicitud supere el nivel inventivo. Así las cosas, se reafirma el estudio de patentabilidad antes realizado, manteniendo la objeción sobre la reivindicación independiente y las respectivas dependientes por nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo

Oficio N° **14113** de **3 de septiembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0007695		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/050058		20/02/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
20/02/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 21
Palabras clave utilizadas	diaper, absorbent, article, disposable, garment, stretch, laminate, separator, sheet, adhesion, force
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/64, A61F 13/49, A61F 13/58

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO00048970	29/06/2000	-	-	A
	CO00006366	02/02/2000	-	-	A
ISA	US2008208152	28/08/2008	1 a 4, 7, 16 y 17	Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25 - Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19	y
	US2015202091	23/07/2015	-	-	A
	WO2007071267	28/06/2007	-	-	A
	WO2010071507	24/06/2010	1 a 9, 12, 13 y 16 a 21	Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 27 a 28 - Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30 - Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12	Y
	WO9937263	29/07/1999			A
EPO	US2012172828	05/07/2012	-	-	A
	EP1543804	22/06/2005	-	-	A
Patbase	WO03082167	09/10/2003	-	-	A
	US2010036336	11/02/2010	-	-	A
	US2012225764	06/09/2012	-	-	A
Orbit	US2015245960	03/09/2015	-	-	A
	FR2824728	22/11/2002	-	-	A
	US20044186456	23/09/2004	-	-	A
Espacenet	US9226861	05/01/2016	-	-	A
	US2006149209	06/07/2006	-	-	A

Oficio N° 14113 de 3 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

	US2007073258	29/03/2007	-	-	A
	WO2007071268	28/06/2007	-	-	A
Google patents	US90502118	09/06/2015	-	-	A
	US8475423	02/07/2013	-	-	A
	US7837662	23/11/2010	-	-	A
	EP2538909	02/11/2016			A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (27/07/2021)					
Examinador: Juan David Davila Sulbaran					